



## Alcaldía de Medellín

### RESOLUCIÓN N. 202050022105

(13 de marzo de 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA FASE II DE LA SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLÍN”

#### LA SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, Decreto Municipal 883 de 2015, Decreto Municipal 485 de 2016 y el Decreto 0010 del 3 de enero de 2020 que delega en la Secretaria de Cultura Ciudadana toda actividad relacionada con la Convocatoria de Estímulos y

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que en cumplimiento de las normas citadas, se hace necesario dar apertura a la CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2020 FASE II.

Que los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las convocatorias, se encuentran establecidas en el documento denominado “LINEAMIENTOS CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2020 FASE II” DE LA SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLIN.

Que los recursos para el desarrollo y ejecución de la “CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2020 FASE II”, de que trata la presente resolución, serán atendidos con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal número 4000101257, 4000101258, 4000101259

En mérito de lo expuesto,



Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

### RESUELVE

**PRIMERO:** Ordenar la apertura de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2020 DE LA SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLIN FASE II**, en las siguientes líneas y modalidades:

LÍNEA/ MODALIDAD	VALOR CONVOCADO
Altavoz 2020	\$ 249.999.988
Festival de Tango 2020	\$ 66.099.400
Residencia Audiovisual Cinemateca 2020	\$ 12.000.000
Gestión de Archivos Audiovisuales Cinemateca 2020	\$ 18.000.000
	\$346.099.388

**SEGUNDO:** Los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas y modalidades de la "CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2020 FASE II DE LA SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLIN", se publicarán en la página web de la Secretaría de Cultura Ciudadana [www.medellin.gov.co/estimulos](http://www.medellin.gov.co/estimulos).

**TERCERO:** Los recursos para el desarrollo y ejecución de la "CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2020 FASE II DE LA SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLIN" serán atendidos con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 4000101257, 4000101258, 4000101259

**CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el sitio web [www.medellin.gov.co/estimulos](http://www.medellin.gov.co/estimulos). Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Medellín a los 13 días del mes de marzo de 2020

### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

**LINA MARIA GAVIRIA HURTADO**  
Secretaria de Cultura Ciudadana

Proyectó: Daniel Echeverri Sanchez	Revisó: Carlos Aristizabal Gómez	Aprobó: Maira Alejandra Meneses	Aprobó: Álvaro Narváez Díaz
Abogado Convocatoria de estímulos	Asesor jurídico del despacho - Contratista	Directora técnica	Subsecretario Arte y Cultura



Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

